DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6416
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
2011ER17890 EVENTO 535560

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	22	Comunidad
FECHA	Enero 03 de 2012	HORA	2:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 94C No 135B-43	ÁREA DIRECTA	270 m²				
BARRIO	Villa Elisa	POBLACIÓN ATENDIDA	100				
UPZ	28 - El Rincón	FAMILIAS	-	ADULTOS	100	NIÑOS	-
LOCALIDAD	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0130ELFZ	OFICIO REMISORIO	CR-14686				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, donde se localiza el predio de la Carrera 94C No 135B-43, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 53 del 04 de Agosto de 1976 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, NO emitió concepto técnico de riesgo; Adicionalmente, de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no existe categorización del nivel de amenaza por fenomenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio evaluado. (ver figura 1).

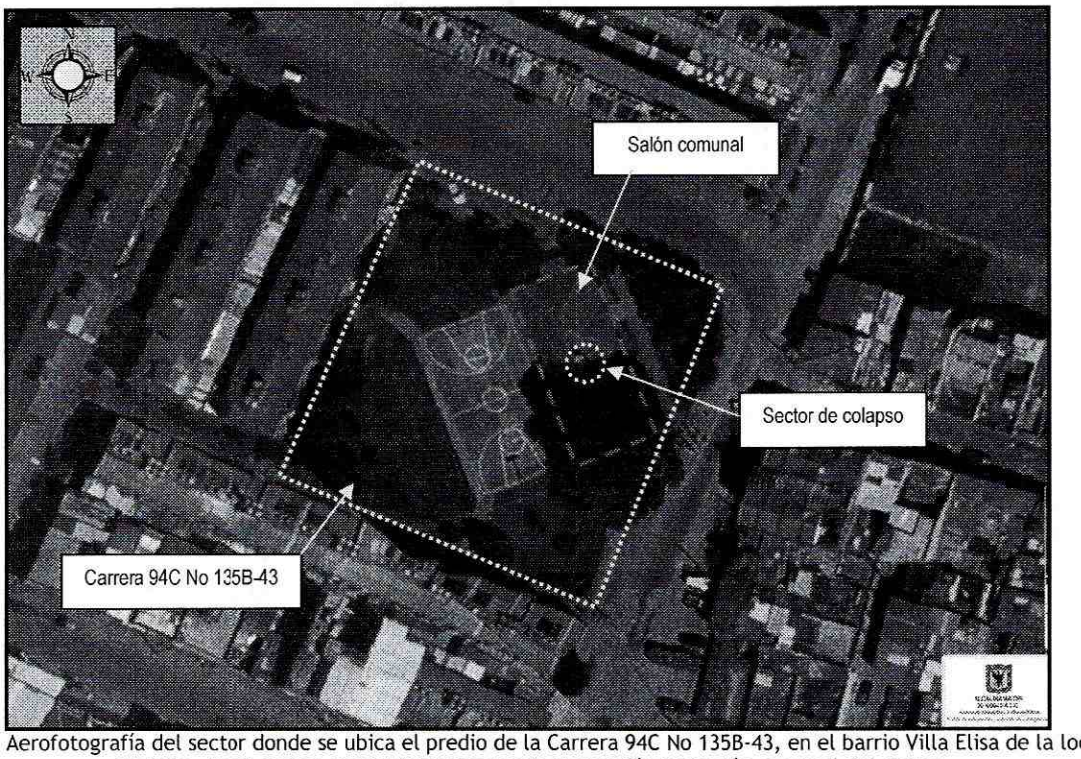

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 94C No 135B-43, en el barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, en el cual se encuentra una zona de recreación y el salón comunal del sector

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó el colapso parcial de la cubierta del salón comunal denominado "el Aguinaldo" ubicado en una zona plana, en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba; colapso que se evidenció hacia la zona central de la cubierta de la edificación en mención (ver figura 1), afectando un área de cubierta de 4m² aproximadamente. Según lo observado y la información suministrada por la comunidad del sector, dicho salón comunal no se encuentra en funcionamiento, sin embargo, en la valoración cualitativa realizada desde el exterior del salón comunal, dado que no se tuvo acceso al interior del mismo, se pudo observar que aun se almacenan algunos enseres.

Adicionalmente, en la mampostería de cerramiento y en el cielo raso visible, ubicados hacia el costado Nororiental del salón comunal, se observó un alto grado de deterioro, dado que se evidenció desprendimientos de pañete y pintura, así como deformaciones en los materiales que conforman el cielo raso, al igual manera se observó agrietamientos de tendencia horizontal, en el alero que se ubica hacia este costado, las cuales presentan una abertura de entre 0.5cm y 4cm. aproximadamente, en longitudes de hasta 2m.

El salón comunal evaluado corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, pisos en placa de concreto y baldosín, y cubierta en tejas de arcilla, soportada por cerchas y correas de madera; edificación que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, así como continuidad entre los mismos. Es de notar que al momento de la inspección visual,

los daños observados no comprometen la estabilidad de toda la edificación, sin embargo, dado que las afectaciones se concentran hacia el sector de acceso al salón comunal, la estabilidad de este sector se ve comprometida en el corto plazo, por el posible avance en el colapso evidenciado en la cubierta, así como por caída de materiales de los cerramientos y cielo raso; de igual manera, por su topología y edad, la cual es superior a los 50 años, es posible que los colapsos de la cubierta se presenten en la totalidad de la misma por lo que la funcionalidad de todo el salón comunal se ve comprometida. Adicionalmente, se destaca que dicha edificación es susceptible a presentar afectación ante cargas dinámicas sismo u otras.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado los daños identificados en el salon comunal evaluado, se encuentran la falta de mantenimiento en la cubierta, asi como por las filtraciones de agua lluvia que posiblemente se han presentado hacia el interior de las instalaciones del salón comunal, por el sector donde se evidenció el colapso de cubierta.

Adicionalmente de no llevarse a cabo acciones tendientes a restablecer la zona de cubierta afectada, asi como el mejoramiento y reforzamiento de esta y la estructura en general del salon comunal denominado "el Aguinaldo" ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, es probable que los daños identificados se incrementen progresivamente comprometiendo en mayor medida la estabilidad de la cubierta y de la estructura en general.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Foto 1. Vista del salón comunal desde el costado Oriental. En la imagen se observa que la cubierta es en tejas de arcilla.

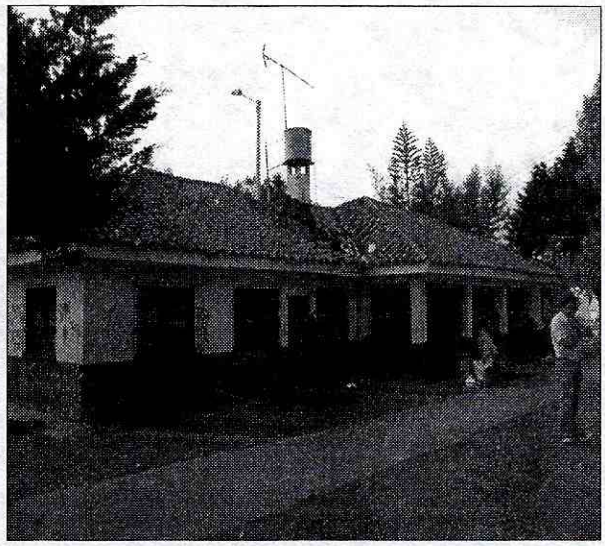

Foto 2. Vista del costado Occidental del salón comunal, en donde se observa la zona donde la cubierta colapso, de igual manera se observa el área de acceso desde al mismo.

Foto 3. Zona donde se presentó el colapso parcial de cubierta, de igual manera se observa el agrietamiento que se presenta el alero de este sector

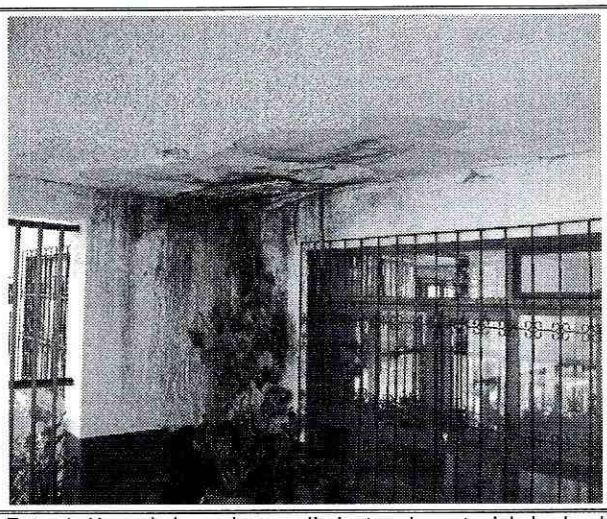

Foto 4. Humedades y desprendimientos de material desde el cielo raso y mampostería de cerramiento ubicada hacia la zona de acceso al salón comunal denominado "el Aguinaldo"

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Radicado 2011ER17890 y Evento 535560, por la restricción total de uso, para el salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba.

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U. H.	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
3674	3-Ene-12	Carrera 94C No 135B-43	-	Sin Información	0	0	0	Colapso parcial de la cubierta, deformaciones en cielo raso y desprendimiento de materiales de acabado desde el cielo raso y la mampostería de cerramiento.

U.H. Unidades Habitacionales. A Adultos. M Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo las reparaciones en la zona de cubierta afectada, así como el mantenimiento y/o reforzamiento de la estructura en general para el salón comunal evaluado y ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, es probable que los

daños identificados, aumenten progresivamente generando mayor deterioro y comprometiendo la estabilidad general de la edificación del salón comunal en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad, para el salón comunal denominado "el Aguinaldo", ubicado en la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, durante la visita realizada el día 03 de Enero de 2012.

- Recomendación de restricción total de uso para el salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, por el colapso parcial de la cubierta, asi como por los desprendimientos de materiales desde el cielo raso y mampostería ubicada en la zona de acceso a dicho salón comunal. Acción desarrollada bajo acta No 3674.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de la Alcaldía local de Suba, a fin de garantizar la restricción total de uso del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, se encuentra comprometida en el corto plazo por el colapso parcial evidenciado en la cubierta, así como por los daños evidenciados en la zona de acceso a dicho salón comunal, dado lo anterior se recomendó la restricción total de uso, a fin de garantizar la integridad física de las personas que posiblemente puedan ingresar a este salón comunal.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía local de Suba y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, y en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, donde se ubica el salón Comunal evaluado en el presente informe técnico, se recomienda identificar el responsable y(o responsable de implementar las acciones necesarias para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación. Acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.

- Mantener la recomendación de restricción total de uso para el salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, a fin de garantizar la integridad física de los posibles usuarios

- Se recomienda a la Alcaldía local de Suba, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al predio la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, en donde se ubica el salón comunal denominado "el aguinaldo"; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las zonas adyacentes a este..

- Se recomienda a los vecinos del sector aledaño al salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del salón comunal, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de este.

- A la Alcaldía local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND
	Elaboró		Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUDIRECTORA DE EMERGENCIAS